DETALLE DE BARANDILLA EXTERIOR PARA RAMPAS Y ESCALERAS
E: 1/50

1 PERFIL TUBULAR 50 mm DE ACERO LACADO
2 PLETINA 40x5 mm DE ACERO LACADO
3 PILASTRA 40x40 mm DE ACERO LACADO
4 CHAPA PERFORADA LACADA

BARANDILLAS EXTERIORES

CUMPLIMIENTO DB-SUA 3.2.2
- Las barandillas de las escaleras y rampas tendrán una resistencia lateral y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal de acuerdo a 3.2 del DB SE-AE, de 1,6 kN/m.

CUMPLIMIENTO DB-SUA 3.2.3
- Entre las cotas 30 cm<h<50 cm no existen puntos de apoyo.
- Entre las cotas 50 cm<h'<80 cm no existen salientes con sup horizontal <15 cm de fondo.
- No existen aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm.

CUMPLIMIENTO DB-SUA 1 4.2.4 Y 4.3.4
- Las escaleras y rampas dispondrán de pasamanos, con altura de 100 cm, continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados y se prolongará horizontalmente al menos 30 cm en los extremos.
- El doble pasamanos será firme, fácil de asir, separado al menos 4 cm y el sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.
- Las rampas exteriores con pendiente igual o superior al 6%, contaran con un zócalo de protección lateral de 10 cm de altura.

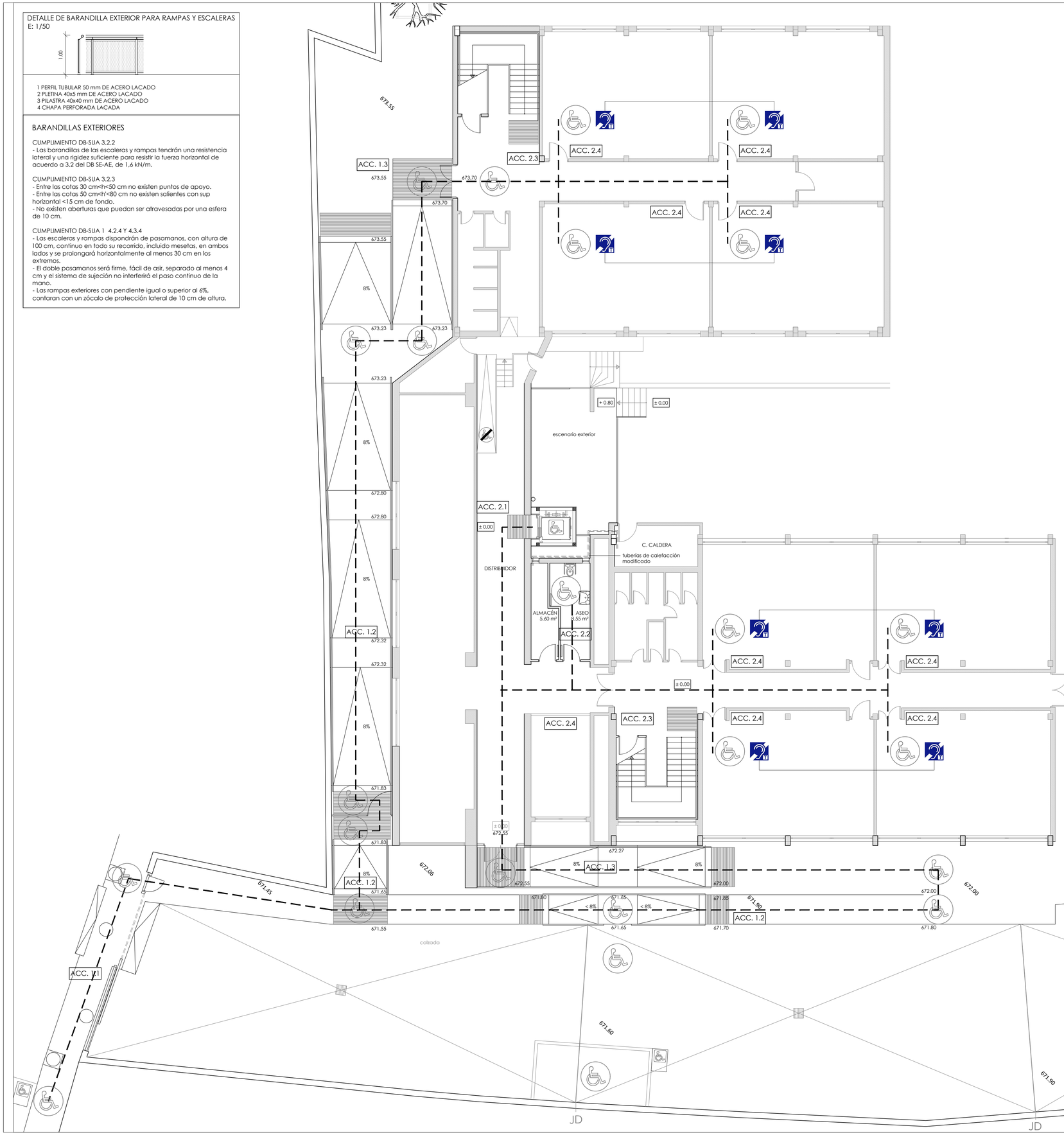

ITINERARIO EXTERIOR ADAPTADO:
PAVIMENTOS:

1. El pavimento de los itinerarios peatonales será duro y estable, sin piezas sueltas, no presentará cejas, resaltes, bordes o huecos, que hagan posible el tropiezo de las personas, ni será deslizante en seco o mojado. Con resistencia al deslizamiento rd>45, clase 3.

ESCALERAS:

2. Las escaleras se mantendrán sin obstáculos en todo su recorrido y dispondrán de un ancho libre de paso de 150 cm. Poseerán directriz recta o ligeramente curva y su pavimento será no deslizante tanto en seco como en mojado. Con resistencia al deslizamiento rd>45, clase 3.
3. Las barandillas que delimiten las escaleras contarán, en ambos lados, con pasamanos cuya altura de colocación será 100 cm medidos desde el borde de cada peldaño. Dichos pasamanos mantendrán la continuidad a lo largo de todo su recorrido, independientemente de que se produzcan cambios de dirección.
4. La presencia de la escalera deberá indicarse mediante la colocación en los rellanos (zona de embarque y desembarque) de una franja de señalización tacto-visual de acanaladura homologada dispuesta en perpendicular a la dirección de acceso. Dicha franja tendrá alto contraste de color en relación con los dominantes en las áreas de pavimento adyacentes y abarcará el ancho completo de la escalera. En el sentido descenso, estará situada con respecto al borde del escalón una distancia equivalente a la de una huella; su profundidad será de 120 cm, con una tolerancia de más menos 5 cm.
5. El borde exterior de la huella de cada uno de los peldaños se señalizará, en toda su longitud, con una franja de 3 o 5 cm de ancho y color fuertemente contrastado en relación con el resto del peldaño. Dicha franja tendrá tratamiento antideslizante y estará enrasada.

RAMPAS:

6. Las rampas tendrán una anchura mínima de 150 cm y directriz. Su recorrido se mantendrá libre de obstáculos ubicándose, los elementos e instalaciones, fuera del espacio de circulación. Su pavimento será no deslizante tanto en seco como en mojado. Con resistencia al deslizamiento rd>45, clase 3.
7. La pendiente de las rampas será del 8% y las longitudes de tramo ≤ 6 m máx.
8. Las barandillas que delimiten las rampas contarán, en ambos lados, con pasamanos cuya altura de colocación será 100 cm medidos en cualquier punto del plano inclinado. Dichos pasamanos mantendrán la continuidad a lo largo de todo su recorrido, independientemente de que se produzcan cambios de dirección.
9. La presencia de la rampa deberá indicarse mediante la instalación, en el pavimento de la zona de embarque y desembarque, de una franja tacto-visual de acanaladura homologada de 120 cm de profundidad con una tolerancia de más menos 5 cm. Dicha franja estará dispuesta en perpendicular al sentido de acceso y abarcará todo el ancho de la rampa. Poseerá alto contraste de color en relación con el de las áreas de pavimento adyacentes.

PASAMANOS Y BARANDILLAS:

10. Las barandillas incluidas en escaleras, rampas, serán sin huecos ni aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm.
11. Los pasamanos correspondientes a las barandillas o anclados a paramentos verticales serán ergonómicos; su sistema de anclaje habrá de ser tal que se eviten oscilaciones. Asimismo, el sistema de sujeción permitirá el paso continuo de la mano.
12. La Resistencia lateral de las barandillas de las escaleras y rampas tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal de acuerdo a los apartados 3.2.2 del DB SU1 y 3.2.2 del DB SE-AE, de 1,6 kN/m.
13. Las barandillas y pasamanos de escaleras y rampas, no tendrán aristas ni elementos punzantes y se prolongarán su longitud un mínimo de 30 cm más allá del límite del inicio y final de las mismas, y contarán con alto contraste cromático en relación con las áreas del paramento donde se encuentren situados.

ITINERARIO INTERIOR ADAPTADO:
ITINERARIO VERTICAL ADAPTADO

14. Uno de los itinerarios que unen las dependencias y servicios en sentido vertical es accesible, teniendo en cuenta el diseño y trazado de escaleras, ascensor y espacios de acceso. Posee el grado de itinerario vertical adaptado, permite el acceso y evacuación con eficiencia y fiabilidad, ya que dispone de ascensor; y deberá existir un plan de evacuación que detalle las condiciones de acceso de personas en función de la exigencia de evacuación.
15. Como edificio de uso público, el itinerario vertical adaptado dispone de elementos mecánicos o soluciones técnicas para facilitar su acceso y evacuación (ascensor).
16. Los núcleos de comunicación vertical están ubicados de tal forma que puedan ser fácilmente localizables por los usuarios de los edificios.

ASCENSOR:

17. El ascensor deberá cumplir la norma UNE EN 81-70:2022 relativa a la "Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad".
18. El ascensor accesible se señalizará mediante SIA, su color debe contrastar con el acabado de las paredes adyacentes. Además, frente a la puerta habrá una franja de pavimento de color contrastado y de distinta textura de 150 cm por 150 cm.
19. Las dimensiones de la cabina será de 110 cm x 140 cm x 220 cm.
20. La cabina tendrá un pasamanos perimetral situado a una altura de 90 cm.
21. La botonera se situará entre 90 y 110 cm del suelo.
22. El número de cada planta deberá señalarse mediante un indicador que cuente con información en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 80 y 120 cm, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina, fuertemente contrastados con el fondo.

ESCALERAS:

23. Las escaleras se mantendrán sin obstáculos en todo su recorrido y dispondrán de un ancho libre de paso de 150 cm. Poseerán directriz recta o ligeramente curva y su pavimento será no deslizante tanto en seco como en mojado. Con resistencia al deslizamiento rd>45, clase 3.
24. Las barandillas que delimiten las escaleras contarán, en ambos lados, con doble pasamanos cuya altura de colocación será 100 cm medidos desde el borde de cada peldaño. Dichos pasamanos mantendrán la continuidad a lo largo de todo su recorrido, independientemente de que se produzcan cambios de dirección. Las barandillas y/o paramentos que delimitan las escaleras cuentan, en ambos lados, con un pasamanos cuya altura de colocación está comprendida entre 95-105 cm, medidos desde el borde de cada peldaño. Dichos pasamanos mantienen la continuidad a lo largo de todo su recorrido, independientemente de que se produzcan cambios de dirección, y se prolongan un mínimo de 30 cm en arranque y fin de escalera. El pasamanos se encuentra separado del paramento una distancia ≥ 4,5 cm.
25. Todos los peldaños mantienen las mismas dimensiones de altura de tabica y profundidad de huella. No existen peldaños aislados ni compensados. Con tabica y sin bocel.
26. Huellas: de 30 cm. Tabicas: continuas, de 16-17 cm. Las tabicas son verticales.
27. El borde exterior de la huella de cada uno de los peldaños se señalizará, en toda su longitud, con una franja de 3 a 5 cm de ancho y color fuertemente contrastado en relación con el resto del peldaño. Dicha franja tendrá tratamiento antideslizante y estará enrasada.
28. La presencia de la escalera deberá indicarse mediante la colocación en los rellanos (zona de embarque y desembarque) de una franja de señalización tacto-visual de acanaladura homologada dispuesta en perpendicular a la dirección de acceso. Dicha franja tendrá alto contraste de color en relación con los dominantes en las áreas de pavimento adyacentes y abarcará el ancho completo de la escalera. En el sentido descenso, estará situada con respecto al borde del escalón una distancia equivalente a la de una huella; su profundidad será de 120 cm, con una tolerancia de más menos 5 cm.

SEÑALIZACIÓN:

29. El ascensor accesible se señalizará mediante SIA. Asimismo, contará con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 80 y 120 cm, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.
30. Las características y dimensiones del símbolo internacional de accesibilidad para la movilidad SIA, se establecen en la NORMA UNE 41501:2002.
31. Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores. La presencia de la zona de embarque del ascensor y de embarque y desembarque de escaleras y rampas, se señalizará mediante la instalación, en el pavimento adyacente, de una franja tacto-visual de acanaladura homologada dispuesta en perpendicular a la dirección de acceso, centrada, y de dimensiones 150 cm de ancho por 150 cm de fondo, (mínimo 120x120 cm en función del ancho del elemento). Dicha franja contará con alto contraste en color en relación con los dominantes en las zonas de pavimento próximas.

* **EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD SE ADOPTA LA SITUACIÓN MÁS RESTRICTIVA ENTRE CTE y Decreto_13_2007 de la CAM.**

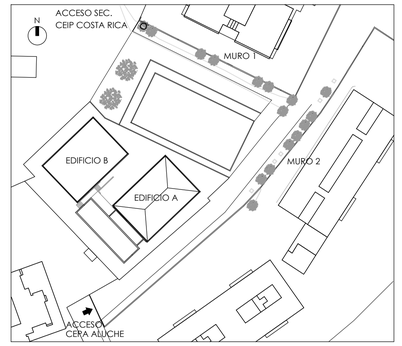

MEJORA DE ACCESIBILIDAD

ACCESIBILIDAD 1: ESPACIOS EXTERIORES

ACC. 1.1 REFORMA DEL ACCESO PRINCIPAL A LA PARCELA DE ACUERDO A DB-SUA.

ACC. 1.2 REFORMA DE PAVIMENTOS Y RAMPAS PARA DISPONER DE ITINERARIOS EXTERIORES ADAPTADOS DENTRO DE LA PARCELA DE ACUERDO A DB-SUA.

ACC. 1.3 REFORMA DE RAMPAS DE ACCESO A LOS EDIFICIOS DE ACUERDO A DB-SUA.

ACCESIBILIDAD 2: ESPACIOS INTERIORES

ACC. 2.1 INSTALACIÓN DE ASCENSOR ACCESIBLE EN EDIFICIO A DE ACUERDO A DB-SUA.

ACC. 2.2 REFORMA DE ASEO ADAPTADO EN EDIFICIO A DE ACUERDO A DB-SUA.

ACC. 2.3 INSTALACIÓN DE PASAMANOS EXTERIOR Y PAVIMENTO PODO TÁCTIL EN LAS ESCALERAS INTERIORES DE LOS EDIFICIOS DE ACUERDO A DB-SUA.

ACC. 2.4 INSTALACIÓN DE BUCLE DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA EN SALÓN DE ACTOS Y AULAS DE LOS DOS EDIFICIOS (1 CADA 2 AULAS).

NOTA: SE SEÑALIZARÁN TODOS LOS ELEMENTOS ACCESIBLES DE ACUERDO A DB-SUA.

ACCESIBILIDAD

ITINERARIO ACCESIBLE

SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD (SIA)

SÍMBOLO DE BUCLE DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
Consejería de Educación Ciencia y Universidades
Comunidad de Madrid

SUPERVISADO

N

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

ESCALA 1:100

Dirección General de Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
Comunidad de Madrid

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN

Rehabilitación de Muro y Mejora de Accesibilidad en el CEPA Aluche de Madrid

SITUACION
Calle de Ocaña, 35, 28047 Madrid

PLANO

ARQUITECTURA
MEJORA DE ACCESIBILIDAD
ESTADO REFORMADO

PROPIEDAD
D.G. Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
c/ Santa Hortensia, 30. 28002. Madrid

ARQUITECTA
Marta Sánchez Valencia

7A07

ESCALA
DINA1 1/100

FECHA oct 2023

REVISADO

SANCHEZ VALENCIA MARTA MARIA - 05281197Y
Colegiado COAM 13.830
Firma electrónica con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios